ACTA NO.3 SESIÓN ORDINARIA (TERCERA) 28 DE FEBRERO DE 2025 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO

LIBRO NO. 1 DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NO. 03.

En la población de Cuautla Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas con 20 minutos del día **Viernes 28 (veintiocho) de Febrero del 2025** (dos mil, veinticinco), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29,30,31,32,33,33 Bis,33 Ter,33 Queter,34,35,36,37,38 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautla Jalisco, y convocados previamente por la C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE, Presidenta Municipal de Cuautla Jalisco; se dieron cita a la **Tercera sesión ordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio; REGIDORES: C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, SÍNDICO MUNICIPAL. LIC. ENFERM. ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA, C. JOANNA GARCÍA AGRAZ, ING. GERARDO CASTELLÓN ZEPEDA, C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO, C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, (AUSENTE), C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA, (AUSENTE) LIC. NUT. BERTHA YESENIA GÜITRON GALVÁN, C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Y SECRETARIA GENERAL; LA L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES QUIEN SEÑALANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PROCEDIÓ CON LO SIGUIENTE: ----------

Tercera sesión ordinaria de Ayuntamiento de la **Administración 2024-2027**, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ADSCRITO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPROMISOS CON LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO.
5. AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
6. SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET (RED JALISCO).

Héctor manuel G.B.

7. SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL.
8. AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO.
9. SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, NOMBRE DE CALLES, RESTO DE LA PROPIEDAD ("SOYATES Y ANEXOS") EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO.
10. ASUNTOS VARIOS.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO: 1. BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE LA QUÓRUM LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

La Sesión inicia con las palabras de bienvenida y agradecimiento por parte de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, quien presidió la Sesión en su carácter de Presidenta Constitucional de Cuautla, Jalisco.

En el desahogo del orden del día la L.E.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, en su carácter de Secretaria General, por indicación de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, realizo el pase de lista de asistencia por lo que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión **3 Tercera ordinaria** del Ayuntamiento Municipal, constatándose la presencia de los siguientes Munícipes:

PRESIDENTA	**C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE ----------**	**PRESENTE**
SINDICO	**ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA ----------**	**PRESENTE**
REGIDORA	**LIC. ENFERM. ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ----**	**PRESENTE**
REGIDOR	**C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA ----------**	**PRESENTE**
REGIDOR	**ING. GERARDO CASTELLÓN ZEPEDA----------**	**PRESENTE**
REGIDORA	**C. JOANNA GARCÍA AGRAZ ----------**	**PRESENTE**
REGIDORA	**C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO----------**	**PRESENTE**
REGIDOR	**C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ ----------**	**AUSENTE**
REGIDORA	**C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA ----------**	**AUSENTE**
REGIDORA	**LIC. NUT. BERTHA YESENIA GÜITRON GALVAN --------**	**PRESENTE**
REGIDOR	**C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ----------**	**PRESENTE**

Por lo tanto, ante la asistencia de 09(NUEVE) Munícipes de los 11 (ONCE) posibles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco 2024-2027, y por encontrarse la mayoría de los regidores, se declara la existencia valida del Quórum Legal, para que se lleve a cabo la **3 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO,** de conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo validos todos los acuerdos que en la misma tomen.

Héctor manuel G.B

2-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se procede al análisis y discusión del Orden del Día por los integrantes de este Honorable Ayuntamiento y una vez que es analizado, la L.E.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, en su carácter de Secretaria General, por indicación de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, solicita al pleno la aprobación del orden del día, si no tuvieren algún inconveniente u observaciones que hacer, manifestando lo anterior, los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE),Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para la aprobación del orden del día y se procede con su desarrollo.

3- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 3. SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ADSCRITO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En el desarrollo del punto tres del orden del día la que suscribe C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, en su carácter de Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, me permito someter a la elevada consideración de este pleno la siguiente:

PRIMERO: El objeto es que "EL CENTRO", proporcione asistencia técnica, jurídica, de planeación y operativa a "EL MUNICIPIO", **además de la conformación de un Consejo Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia** para llevar a cabo acciones para la implementación del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con el objetivo de establecer los elementos de organización y operación de la política pública de prevención social a nivel municipal bajo los principios de focalización, corresponsabilidad, integralidad y transversalidad, lo que permitirá diseñar implementar y evaluar acciones estrategias en la reducción de factores de riesgo que favorezca la generación de violencia y delincuencia y fortalecer los factores de protección en las comunidades.

SEGUNDO: El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su celebración y terminará el **30 de septiembre de 2027.**

TERCERO: Se autoriza al Municipio de Cuautla, Jalisco, representado en este acto por la C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE, Presidenta Municipal del H Ayuntamiento De Cuautla, el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Síndico Municipal Del H. Ayuntamiento De Cuautla, Jalisco para la suscripción del presente CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ADSCRITO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONFORMACIÓN DEL Consejo Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia del Municipio de Cuautla Jalisco.

Héctor manuel G.B.

Una vez analizado y discutido los presentes puntos se solicita al honorable emitir su voto para la aprobación y rechazo de la presente propuesta. Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. 4. SOLICITUD DE COMPROMISOS CON LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en su punto numero 4 cuatro, derivado del oficio REBP/010/25 enviado a la suscrita C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, en su carácter de Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, por la MTRA. ESMERALDA FONCERRADA COSIO, JEFA DE ÁREA DE BIBLIOTECAS. Me permito someter a la elevada consideración de este pleno la siguiente:

Primero El local que cuenta con 129.06 m³, ubicado en calle Emiliano Zapata número 7 siete código postal, 48150, localidad Cuautla y Estado Jalisco) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias. Por la cantidad de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) en especie y/o gasolina.

Cuarto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Quinto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo digno de la biblioteca pública.

Sexto: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Héctor manuel G.B.

Séptimo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Octavo: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua a internet de la biblioteca pública.

Noveno: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública. La Cuota mensual por la cantidad de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) para premiar a los participantes en las diferentes categorías de las convocatorias culturales que promueve el estado para así poder dar promoción dentro del municipio.

Décimo: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo tercero: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta para continuar integrados a la Red.

Una vez analizado y discutido los presentes puntos se solicita al honorable emitir su voto para la aprobación y rechazo de la presente propuesta. Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H.

Héctor manuel G.B.

Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

5-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. 5. AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en su punto numero 5 cinco y con fundamento en LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, Capítulo V, De la Iniciativa, Aprobación y Reformas al Presupuesto, artículos del 47 al 50, se procede a solicitar la aprobación de **AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIÓ FISCAL 2023, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, por $ 7,656,199.01 (Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 01/100 m.n)** esto derivado de que la administración 2021-2024, donde se constató las modificaciones correspondientes al ejercicio presupuestal, por lo cual es necesario solicitar la ampliación a la estimación de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024.

En el uso de la voz la suscrita C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, en su carácter de Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, manifiesta que con antelación se hizo llegar a los regidores por parte de la Secretaria general la L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, documento entregado por la tesorería municipal, las claves y partidas presupuestales esto para su aplicación y reducción tanto del presupuesto de ingreso como del de egresos para su revisión y análisis.

Derivado de lo anterior una vez analizado y discutido el presente, por el cuerpo edilicio se procede a la aprobación de **AMPLIACIÓN A LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCIÓ FISCAL 2024, PARA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024,** por **$ 7,656,199.01 (Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 01/100 m.n.**

ACUERDO: Una vez analizado y discutido los presentes puntos se solicita al honorable emitir su voto para la aprobación y rechazo de la presente propuesta. Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

6- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- 6. SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET (RED JALISCO).

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en su punto número 6 seis, derivado del oficio ACAI/DG/033/2025 enviado a la suscrita C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, en

Héctor manuel G.B.

su carácter de Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, por JUAN PABLO FERNÁNDEZ RAMOS, DIRECTOR GENERAL DE AGENCIA DE CONECTIVIDAD YA CESO A INTERNET (ACAI). Me permito someter a la elevada consideración de este pleno la siguiente:

"La Red Jalisco es un proyecto estratégico del Gobierno del Estado que busca garantizar el acceso a internet de alta calidad y de forma accesible para todos los sectores de la población jalisciense.

Que la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAIJ) es la instancia encargada de coordinar, gestionar y dar seguimiento a proyectos de conectividad en el Estado, con el fin de garantizar un servicio adecuado y sostenible en beneficio de las comunidades jaliscienses.

Que, como parte de la estrategia para fortalecer la Red Jalisco, se propone la firma de un Convenio de Colaboración entre nuestro municipio y la ACAI, a fin de establecer los términos y condiciones para la implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que **permita la mejora de la conectividad, por un periodo de quince (15) años.**

En virtud de lo anterior, se propone autorizar al Presidente Municipal, C. Luz Del Carmen López Valle y Síndico, el Ing. Juan Manuel Torres Arreola, la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAI), con el objeto de fortalecer la infraestructura de la Red Jalisco en el municipio de Cuautla, por un periodo de quince **(15) años,** conforme a los lineamientos establecidos por dicha agencia.

Así mismo, comprometerse al cumplimiento de las disposiciones que surjan del Convenio de Colaboración y a realizar las gestiones necesarias para el fortalecimiento del proyecto Red Jalisco en el municipio de Cuautla.

Como se desprende de CONVENIO y demás antecedentes remitidos por el L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES a este H. Ayuntamiento, documentos los cuales fueron distribuidos entre sus integrantes con la oportunidad debida, dicho CONVENIO propuestas tiene por objeto establecer las bases generales para que "LA ACAI y "EL MUNICIPIO", emprendan acciones y estrategias coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, conectividad, acceso a las tecnologías de la información, comunicación, definir las responsabilidades que asumen "LAS PARTES", para el mantenimiento, permanencia y fortalecimiento de la Red Estatal de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco en adelante "RED Jalisco", así como fomentar el uso eficiente y el aprovechamiento de la infraestructura existente y la que se llegue a instalar.

Héctor manuel G.B.

ACUERDO: Una vez analizado y discutido los presentes puntos se solicita al honorable emitir su voto para la aprobación y rechazo de la presente propuesta. Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

7- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- 7. SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en su punto número 7 siete , derivado de la solicitud enviada a la suscrita C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, en su carácter de Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, por la SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA, REPRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO, LIC. GIOVANNA VIDAL CEDANO, LIC. DAHELY DESSIREÉ CARRANZA VIESCA; EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y JEFA DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO, además de los contenido en el

Art. 9 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios
" ... *Los municipios deberán tener vigente el convenio referido en el párrafo anterior a más tardar el 1° de marzo del año en que se lleve a cabo el cálculo para poder participar de ese excedente.*
El incumplimiento del convenio de mérito conlleva a la suspensión del pago del ingreso adicional, sin que haya obligación por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de efectuar posteriormente los pagos suspendidos por el supuesto antes señalado".
Me permito someter a la elevada consideración de este pleno la siguiente:

PRIMERO: Se solicita al H. Ayuntamiento la autorización para celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL, con el interés de realizar acciones de colaboración para lograr el objeto del presente instrumento y fortalecer la recaudación Estatal, así como los ingresos municipales, a través del intercambio de información relativa a los padrones fiscales municipales.

SEGUNDO: Se autoriza al Municipio de Cuautla, Jalisco, representado en este acto por la C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE, Presidenta Municipal del H Ayuntamiento De Cuautla, el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Síndico Municipal Del H. Ayuntamiento De Cuautla, Jalisco y L.A. FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, Secretaria General Del H. Ayuntamiento De Cuautla, Jalisco, así como el L.A.F.I.S. JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIÁN, en su carácter de Tesorero Municipal para la suscripción del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL.

TERCERO: Este Convenio entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su duración será por tiempo indefinido sin que trascienda el término Constitucional de la actual Administración Pública Estatal, no obstante, los actos y obligaciones que se generen durante su período de aplicación, podrán continuarse con posterioridad hasta su conclusión, sin que se entienda prorrogada la vigencia del mismo.

ACUERDO: Una vez analizado y discutido los presentes puntos se solicita al honorable emitir su voto para la aprobación y rechazo de la presente propuesta. Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

8- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- 8.AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en su punto número 8 ocho , derivado de la solicitud enviada a la suscrita C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, en su carácter de Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, por la COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE SALUD, REGIÓN SANITARIA VII AUTLÁN, JALISCO y dando seguimiento a los compromisos establecidos en la **I Reunión de Conformación de la Red Regional de Municipios por la Salud** y de acuerdo con el programa de Políticas Públicas y Promoción de la Salud, a través de la Estrategia de Comunidades Saludables, de conformidad a los artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 21 fracción VI, 77 bis 35 fracción II, 106, 126, 184, 393, 403 de la Ley General de Salud; los artículos 1 fracción III, 5 fracción II inciso c) 9, 10, 11, 13, 18, 50, 62, 101, ,104, 106 fracción IV, 110, 120, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 148, 156, 159, 164, 253, 256, 279, 281, 283, 288, 335, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco y los artículos 37 fracciones II y XIX, 38 Bis, 40 fracción II, 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de la conformación de su Comité Municipal de Salud, el cual requiere de un Reglamento. Me permito someter a la elevada consideración de este pleno la siguiente:

PRIMERO: Se solicita al H. Ayuntamiento la autorización para **APROBACIÓN DE REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO**, cuyo objeto es la creación del Comité Municipal de Salud de Cuautla, Jalisco; así como establecer las normas a las cuales deberá sujetarse, su constitución, planeación, creación de propuestas y en general su funcionamiento y supervisión.

Héctor manuel G.B.

ACUERDO: Una vez analizado y discutido los presentes puntos se solicita al honorable emitir su voto para la aprobación y rechazo de la presente propuesta. Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

9- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, NOMBRE DE CALLES, RESTO DE LA PROPIEDAD ("SOYATES Y ANEXOS") EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO.

En el desarrollo del punto tres del orden del día la que suscribe C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, en su carácter de Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, me permito someter a la elevada consideración de este pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO

El H. Ayuntamiento es el encargado de determinar la asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos y autorizar la erección de monumentos dentro del Municipio.

La asignación de nombre procederá sólo sobre aquellas calles, colonias, fraccionamientos y

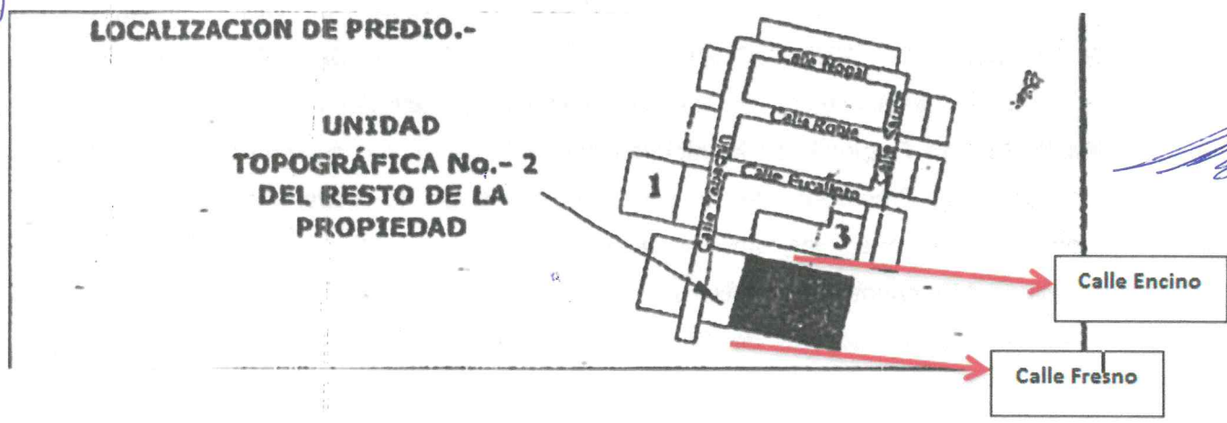

conjuntos urbanos que no cuenten con ninguno, o que en su caso, sólo estén señaladas con algún número, letra o nombre que no coincida con nuestro contexto histórico, cultural o geográfico, y en aquellos casos de reciente o futura creación.

No se aceptarán nombres de ningún partido político, asociaciones u organizaciones religiosas, sociales, de beneficencia o similares. Tampoco se aceptarán propuestas para asignar nombres de funcionarios o ex funcionarios que aún estén con vida.

El procedimiento para la asignación o cambio de nombre de una calle, colonia, fraccionamiento o conjuntos urbanos se sujetará a lo siguiente:

I) El nombre en cuestión no debe estar repetido.

Héctor manuel G.B.

II) El cambio de nombre a la calle escogida, será el que menos perjuicio ocasione a residentes, comerciantes, servicio de correos, telégrafos y similares.

El cambio de nombre procederá sólo en aquellas calles que se encuentren señaladas con una letra, número o nombre que no corresponda a costumbres y tradiciones de la región, de acuerdo a lo señalado.

Derivado de lo anterior a propuesta del Ing. Reyes Edmundo Juárez Castro, director de obra púbica del Municipio de Cuautla Jalisco, y derivado de las solicitudes de los ciudadanos del Municipio de Cuautla Jalisco, de diversos servicios como asignación de número, a casas habitación, de la fracción del predio del RESTO DE LA PROPIEDAD ("SOYATES Y ANEXOS") En El Municipio De Cuautla Jalisco. que se encuentran en esa fracción, además de que se determinó y reviso que el nombre propuesto no lo ostenta alguna calle del Municipio de Cuautla, solicita al Ayuntamiento de Cuautla Jalisco la asignación de nombres a las siguientes calles:

P U N T O S D E A C U E R D O;

PRIMERO.- Se asigna los siguientes nombres calle ENCINO, ubicada al sur de manzana de la calle Eucalipto. Y Calle FRESNO, ubicada al sur de manzana de la calla nombrada como ENCINO. Así mismo se continúa al Oriente con la calle SAUCE.

SEGUNDO.- Para mayor identificación de anexa plano de la propuesta hecha, estando conformes los integrantes del pleno de dicha aprobación.

TERCERO.- Es procedente la propuesta formulada, se remitirá copia Certificada del Acta a la Dirección de Obras Públicas Municipales a fin de que ésta proceda mandar a imprimir y colocar las placas correspondientes.

Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

10-ASUNTOS VARIOS Y/O INICIATIVA DE LOS REGIDORES.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en su punto número 10 diez en los asuntos varios:

1 UNO- En uso de la voz en Secretario General, comenda que se integrara el Consejo Municipal de Desarrollo Municipal de Cuautla (COPLADEMUN), que es un órgano que se encarga de la planeación y programación del desarrollo de un municipio. Esto con

fundamentado en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, Capitulo Quinto de la Planeación Municipal del Desarrollo. En los Artículos 45, 47, 48, 49 y 50, el primero en mención refiere que de acuerdo con la Legislación aplicable a los Municipios, deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los programas derivados de este deberán ser aprobados por los respectivos Ayuntamiento.

Por lo antes mencionado por mayoría absoluta se **AUTORIZA** la conformación del **(COPLADEMUN),** así como la actualización del **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el Municipio de Cuautla,** el cual fue elaborado a 30 años, mismo que termina en la administración 2030, por lo que toca a la presente solo actualización del actual plan.

Así mismo la encargada de este proceso será la **ING. YESENIA BRAMBILA CAZARES**, el mencionado plan será turnado a cada regidor para su análisis y posterior aprobación.

2 DOS- En el uso de la voz la Secretaria general L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, previa autorización de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE presidenta Municipal del Municipio de Cuautla Jalisco, informa al pleno respecto a la **SOLICITUD** del **SR. VÍCTOR MARTÍNEZ ZAMORA, "APERTURA DE BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO".**

ACUERDO: Los regidores APRUEBAN otorgamiento de licencia para la "APERTURA DE BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO", en el domicilio de la calle Nogal # 27 A, colonia Tabachines, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Mismo que se sujete a la siguiente:

Primero: Se manifiesta que el encargado de dicha solicitud en este caso el SR. VÍCTOR MARTÍNEZ ZAMORA, solicitara licencia para el Giro autorizado en las instalaciones de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, sabiéndose que de no solicitar dicha licencia el presente permiso queda sin efecto de conformidad a los términos de la Ley de Ingreso del Municipio de Cuautla Jalisco del ejercicio fiscal correspondiente.

Segundo: Los regidores APRUEBAN establecimiento de "APERTURA DE BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO", en el domicilio de la calle Nogal # 27 A, colonia Tabachines, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco. Previa visita de protección civil para determinar que la señalización correcta y visible, además de verifica inmuebles que cumplan con normas de seguridad por sismos e incendios.

Tercero: Así mismo manifiesta con fundamento en el ART. 15, del Reglamento De Bebidas Alcohólicas del Municipio de Cuautla, Atendiendo a sus características, categoría y a los servicios que presten los establecimientos destinados a la venta y consumo en los mismos de bebidas alcohólicas, sólo podrán funcionar cumpliendo escrupulosamente con los días y horarios que establece el presente Reglamento.

Héctor manuel G.B.

ARTÍCULO 45.-Los establecimientos a que se refiere el presente Reglamento se sujetarán al horario que a continuación se expresa:

n).- Depósitos, billares, cervecerías y vinaterías; de 09:00 A.M. a 22:00 P.M. en forma ininterrumpida salvo las excepciones que contemplen.

ARTICULO 46.- La venta de bebidas alcohólicas se suspenderá los días que así lo establezca la autoridad municipal. Se consideran días de cierre obligatorio los de las actividades electorales y aquellos días y horarios que en forma especial determinen las autoridades.

ARTÍCULO 50.-Se considera infracción para el establecimiento cuando después de la hora de cierre se sorprenda saliendo de un establecimiento a cualquier cliente. ARTÍCULO 51.- También constituirá infracción que un local continúe trabajando a puertas cerradas después de la hora señalada para el cierre.

ARTÍCULO 44.- II. Permitir que los clientes permanezcan en el interior de los locales después del horario autorizado, así como expender bebidas alcohólicas a puerta cerrada o a través de la ventanilla; y

III.- Expender bebidas alcohólicas a menores de edad o a personas en estado de ebriedad evidente.

Reglamento de policía y buen gobierno ART. -165.----------
Se entenderá por Licencia para Fiestas Tradicionales; la que autoriza al titular a ejercer el Comercio en la fecha y lugar que sea señalado por el Ayuntamiento, para ejercer dicho comercio, el calendario de festividades establecido por el Ayuntamiento y tendrá una vigencia por el término que Duren estas fiestas tradicionales, siendo Este término del día 16 dieciséis al 25 veinticinco de Julio de cada año.----------
ART. -103. Las actividades de los particulares no previstas en este Apartado, serán determinadas y autorizadas mediante previo acuerdo del Ayuntamiento.
ART. -104. Los particulares no podrán realizar una actividad distinta a la autorizada en la Licencia o permiso correspondiente.
ART. -132. El registro de la licencia deberá revalidarse anualmente, requisitos:

I. PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INE)
II. RFC CON EL GIRO REGISTRADO.
III. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES.

ART. -161. Los propietarios o encargados de los establecimientos, están obligados a:
I. Prestar los servicios programados de acuerdo con la licencia de funcionamiento

Héctor manuel G.B.

II. Proporcionar a los clientes lista de precios autorizados de las bebidas o alimentos;
III. Respetar los horarios autorizados por la licencia de funcionamiento; y
IV. Las demás que fija este reglamento y disposiciones Municipales y los relativos a giros.

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Los regidores **APRUEBAN otorgamiento de licencia para la "APERTURA DE BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO", en el domicilio de la calle Nogal # 27 A, colonia Tabachines, en la cabecera municipal de Cuautla Jalisco.** Los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3 TRES- En el uso de la voz la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE presidenta Municipal del Municipio de Cuautla Jalisco, informa al pleno respecto a la nueva designación de dos directores de área, que corresponde a Dirección de Protección civil, la Dirección De Cultura y la Dirección de Educación Y Deporte, Derivado de los siguientes motivos:

Se informa que a la fecha marcada como 15 de enero de 2025 dos mil veinticinco, el C. Miguel Ángel Zamora Hernández, Director De Protección Civil y Secretario Técnico del Consejo, y la C. FABIOLA NUÑO JIMÉNEZ presentaron su renuncia Voluntaria, así mismo en la fecha marcada como 31 de enero de 2025 dos mil veinticinco, la C. KARLA MADAHÍ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en términos de la Fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, articulo 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, Articulo 05 cinco da la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco, y sus Municipios, así como el Reglamento de Trabajo del Municipio de Cuautla, Jalisco. Y por último y en virtud de su renuncia voluntaria no se reserva acción o derecho que ejercitar de ninguna naturaleza en el futuro, ni en contra suya ni de la fuente de trabajo ubicada en la calle Hidalgo número 12, colonia centro en el Municipio de Cuautla, Jalisco, denominada H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.

Derivado de las anteriores consideraciones: Es disposición legal, con fundamento en los artículos 13 y 48 Fracc. III. Articulo 38 Fracc. IV de la Ley De Gobierno Y Administración Pública Del Estado De Jalisco, y lo dispuesto en el reglamento de Protección Civil Del Municipio De Cuautla Jalisco en su artículo 22, fracción I, Del Capítulo IV De La Unidad De Protección Civil. Derivado de lo anterior el la Presidenta Municipal la C. Luz Del Carmen López Valle, informa que el C. José Antonio Meza García ocupara el puesto de Director de la unidad municipal de Protección Civil de Cuautla, Jalisco, y por ende tomara también el puesto como secretario Técnico del consejo de Protección Civil de Cuautla, Jalisco, el C. ADOLFO AVILA BAUTISTA, ocupara el puesto de Director de Arte y Cultura de Cuautla, Jalisco, ambos a partir de la fecha del 16 de enero de 2025 y el C. MARIO GABRIEL

Héctor Manuel G.B.

CASTELLÓN CAMPOS, ocupara el puesto de Director de Educación y Deporte de Cuautla, Jalisco a partir del 01 de febrero de 2025, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

Una vez escuchados y asentados los puntos a tratar la presidente la C. Luz Del Carmen López Valle procedió a tomar protesta de ley a cada uno de los nombrados anteriormente, de igual manera se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y se instruye a la Secretaría General a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que toca al nombramiento de los Directores de área del Ayuntamiento de Cuautla Jalisco.

4-CUAUTRO En el uso de la voz la Secretaria general L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, previa autorización de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE presidenta Municipal del Municipio de Cuautla Jalisco, informa al pleno respecto a la **SOLICITUD** del **DULCE SELENA AGUILAR RUBIO, "APERTURA DE MINI ABARROTES/CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO".**

ACUERDO: Los regidores APRUEBAN otorgamiento de licencia para la **"APERTURA DE MINI ABARROTES/CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO"**, en el domicilio de la calle Primavera # 10, carretera Cuautla-volcanes, en la localidad de Tierras Blancas, en el municipal de Cuautla Jalisco. Mismo que se sujete a la siguiente:

Primero: Se manifiesta que el encargado de dicha solicitud en este caso la **C. DULCE SELENA AGUILAR RUBIO,** solicitara licencia para el Giro autorizado en las instalaciones de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, sabiéndose que de no solicitar dicha licencia el presente permiso queda sin efecto de conformidad a los términos de la Ley de Ingreso del Municipio de Cuautla Jalisco del ejercicio fiscal correspondiente.

Segundo: Los regidores **APRUEBAN** establecimiento de **"APERTURA DE MINI ABARROTES/CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO".** En el domicilio de la calle Primavera # 10, carretera Cuautla-volcanes, en la localidad de Tierras Blancas, en el municipal de Cuautla Jalisco. Previa visita de protección civil para determinar que la señalización correcta y visible, además de verifica inmuebles que cumplan con normas de seguridad por sismos e incendios.

Tercero: Así mismo manifiesta con fundamento en el ART. 15, del Reglamento De Bebidas

Alcohólicas del Municipio de Cuautla, Atendiendo a sus características, categoría y a los servicios que presten los establecimientos destinados a la venta y consumo en los mismos de bebidas alcohólicas, sólo podrán funcionar cumpliendo escrupulosamente con los días y horarios que establece el presente Reglamento.

ARTÍCULO 45.-Los establecimientos a que se refiere el presente Reglamento se sujetarán al horario que a continuación se expresa:

n).- Depósitos, billares, cervecerías y vinaterías; de 09:00 A.M. a 22:00 P.M. en forma ininterrumpida salvo las excepciones que contemplen.

ARTICULO 46.- La venta de bebidas alcohólicas se suspenderá los días que así lo establezca la autoridad municipal. Se consideran días de cierre obligatorio los de las actividades electorales y aquellos días y horarios que en forma especial determinen las autoridades.

ARTÍCULO 50.-Se considera infracción para el establecimiento cuando después de la hora de cierre se sorprenda saliendo de un establecimiento a cualquier cliente. ARTÍCULO 51.- También constituirá infracción que un local continúe trabajando a puertas cerradas después de la hora señalada para el cierre, en el caso de expedición de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 44.- II. Permitir que los clientes permanezcan en el interior de los locales después del **horario autorizado,** así como expender bebidas alcohólicas a puerta cerrada o a través de la ventanilla; y

III.- Expender bebidas alcohólicas a menores de edad o a personas en estado de ebriedad evidente.

Reglamento de policía y buen gobierno ART. -165.----------
Se entenderá por Licencia para Fiestas Tradicionales; la que autoriza al titular a ejercer el Comercio en la fecha y lugar que sea señalado por el Ayuntamiento, para ejercer dicho comercio, el calendario de festividades establecido por el Ayuntamiento y tendrá una vigencia por el término que Duren estas fiestas tradicionales, siendo Este término del día 16 dieciséis al 25 veinticinco de Julio de cada año.----------
ART. -103. Las actividades de los particulares no previstas en este Apartado, serán determinadas y autorizadas mediante previo acuerdo del Ayuntamiento.
ART. -104. Los particulares no podrán realizar una actividad distinta a la autorizada en la Licencia o permiso correspondiente.
ART. -132. El registro de la licencia deberá revalidarse anualmente, requisitos:
I. PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INE)
II. RFC CON EL GIRO REGISTRADO.
III. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES.
ART. -161. Los propietarios o encargados de los establecimientos, están obligados a:
I. Prestar los servicios programados de acuerdo con la licencia de funcionamiento;

Hector manvel G.B

II. Proporcionar a los clientes lista de precios autorizados de las bebidas o alimentos;
III. Respetar los horarios autorizados por la licencia de funcionamiento; y
IV. Las demás que fija este reglamento y disposiciones Municipales y los relativos a giros.
Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Los regidores **APRUEBAN otorgamiento de licencia para la "APERTURA DE MINI ABARROTES/CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO", en el domicilio de la calle Primavera # 10, carretera Cuautla-Volcanes, en la localidad de Tierras Blancas, en el municipal de Cuautla Jalisco.** Los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 09(NUEVE) Munícipes de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 – 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

5 CINCO- En el uso de la voz la regidora propietaria proporcional la **LIC. BERTHA YESENIA GÜITRON GALVÁN,** respecto a; la Carencia De Agua potable y próximos meses de sequía y qué medidas se tomaran al respecto a las personas que se encuentran en hospedaje temporal en el Hotel de la cabecera Municipal, (Oaxaca, que viene a la pisca en la municipio de Tecolotlan, estamos hablando de una cantidad considerable aproximada de 500 personas ajenas al municipio.

A lo que la **C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE,** Presidenta Municipal de Cuautla Jalisco, informa que ya se trató ese tema con los encargados de agua, se tomó la decisión de cerrar la llave de abastecimiento a las 7:00 p.m y son ellos mismo quien está provee indo su agua para gasto en pipa propia, además de que se tomaran las siguientes medidas en los próximos meses en la cabecera municipal.

1- Mandar avisos a los trabajadores de la construcción por parte de obra pública para el uso y consumo del agua, deberán de prever dicho liquido del agua que viene de la "Presa Las Codornices".
2- Mandar avisos a los Ganaderos por parte de obra pública para el uso y consumo del agua, deberán de prever dicho liquido del agua que viene de la "Presa Las Codornices".

5 -A- En la vos del ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, informa respecto a la distribución del "agua sucia" que proviene de la "Presa Las Codornices" no se distribuirá mediante la pipa del municipio, para uso de los ganaderos y ningún persona, siendo esta para uso de las emergencias del municipio y trabajo del mantenimiento de los servicios del Propios del ayuntamiento.

Héctor manuel G.B.

5 –B– Además de que en temporada alta de falta de agua de 3 meses aproximadamente no se destituirá agua por las noche, mediada que se toma porque es cuando más desperdician el agua demás de que es cuando más se utilizan las tomas clandestinas para el uso de animales a lo que los regidores fueron de acurdo en tomar dicha medida.
Conteniendo se les informo que se iniciara con los trabajos de la perforación del pozo dando por Juan Sahagún, además de los comenzar con los tramites de la CONAGUA y las concesiones de dicho pozo, ya que sin estos permisos no se pueden iniciar los trabajos.

6 SEIS – En el uso de la voz la regidora propietaria la **LIC. ENFERM. ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** respecto a; "El Fraccionamiento Vivienda Digna" sobre la construcción de las casas, a lo que el actual sindico ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, anteriormente Presidente Municipal admón. 2021–2024, le informa que el tema se ha estado malinterpretando, e informa que los terrenos ya fueron donados por el municipio a los particulares, misma garantía la escritura que ya se les entrego, siendo ellos los dueños de dichos predios, así mismo le informa que por ende deberán pagar los impuestos correspondientes en el catastro municipal, siendo su responsabilidad, por parte del municipio y con el cambio de políticas de gobierno americano resulta incombinable la realización de las casitas por la fundación norteamericana New Story Next, por su parte esta buscado los apoyos gubernamentales de gobierno federal, como (INSABI), Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) e INFONAVIT, entre otros. Pero si cualquier interesado tiene la posibilidad económica de realizar su casa están en si derecho, y si desconocen que predio es el que les corresponde podrán solicitar su ubicación siempre y cuando se encuentren en el corriente de sus impuestos correspondiente.

7 SIETE – En el uso de la voz la regidor propietario el **C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA,** respecto a; apoyo de rehabilitación de baños del preescolar Federico Froebel, de la localidad de Totlan del Oro y si es procedente la realización de baños nuevos de Tototlán del Oro, a solicitud de los maestros de dicho preescolar además de solicitar la colocación de toma de agua, ya que actualmente la toma es prestada, se solicita se pudiera colocar una para uso exclusivo del Preescolar.

A lo que la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, Presidenta Municipal, informa que se turnara al el Oficial Operativo Ricardo García Fuentes, para su evolución y de ahí informara que le apoyo se les puede brindar.

8 OCHO – En el uso de la voz la regidora propietaria proporcional la **LIC. BERTHA YESENIA GÜITRON GALVÁN,** respecto a; si está funcionando el pozo de las casitas donado por Francisco Barajas Cárdenas, a lo que se le informa que si se encuentra trabajado como se quedó estipulado en la convenio de comodato que se hizo con el señor Francisco, el pozo comienza los trabajos cada 3 horas y el abastecimiento es por partes ya que en primer momento se llenan las partes bajas y posteriormente las parte altas.

Héctor manuel G.B.

9-NUEVE- Así mismo en el uso de la voz la **LIC. BERTHA YESENIA GÜITRON GALVÁN,** respecto a; préstamo de URBAN en apoyo a los equipos de Fut-Bol del Chilacayote, a lo que se le informa que las URBAN y Vehículos son utilizados única y exclusivamente para uso de estudiantes, además que por el alta demanda de los mismos alumnos se torna un Poco complicado el préstamo a futbolistas o deportistas, se le informa también que se está cubriendo un apoyo económico de $ 1,000.00 mil pesos por semana y 20 litros de gasolina a cada uno de los equipos.

10- DIEZ- La Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), promueven el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales. Con ese propósito, se ha formulado el programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", el cual tiene como objetivo orientar a los municipios durante su periodo de gobierno con el fin de mejorar y consolidar sus capacidades institucionales. Por virtud de lo señalado antes, es que me permito proponer a este H. Ayuntamiento, el presente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal para que gestione la inscripción del Municipio de Cuautla en el programa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".
En el mismo sentido se designa a como enlace municipal a la LIC. LILIANA VANESSA AZPEITIA SOLTERO, para dar seguimiento al programa denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".

11- DECIMO PRIMERO-**AUTORIZACIÓN DE RECINTO PARA LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, PARA EL HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE; TENAMAXTLÁN, ATENGO, CUAUTLA, AYUTLA, JUCHITÁN, TECOLOTLAN Y UNIÓN DE TULA.**

En el uso de la voz la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, Presidenta Municipal, informa referente a una invitación por parte del gobierno municipal de Tenamaxtlán, en conmemoración a su *487 ANIVERSARIO COMO MUNICIPIO*, para llevar a cabo el *HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE; TENAMAXTLÁN, ATENGO, CUAUTLA, AYUTLA, JUCHITÁN, TECOLOTLAN Y UNIÓN DE TULA,* además de apoyarnos como Municipios vecinos en el entendimiento, la buena voluntad, y los lazos de amistad Promover proyectos en beneficio mutuo, Intercambiar experiencias y conocimientos, dar a conocer las bellezas de Nuestro municipio, Estrechar lazos de fraternidad, Promover las inversiones futuras, a nivel estatal y federal. Por lo cual solicita a los presentes aprobar dicha solicitud quedado contemplado el siguiente acuerdo;

ACUERDO: Por mayoría absoluta de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, **AUTORIZAN** el día MARTES 25 DE MARZO DEL AÑO 2025 dos mil veinticinco a las 18:00 DIEZ Y OCHO HORAS en la plaza Principal conocida como Plaza México del Municipio de TENAMAXTLÁN. Para la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, donde se llevara a cabo el **HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE; TENAMAXTLÁN, ATENGO, CUAUTLA, AYUTLA, JUCHITÁN, TECOLOTLAN Y UNIÓN DE TULA,** MISMO QUE SE DESARROLLA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A TRATAR:

a) Lectura del acuerdo que contiene la ratificación del hermanamiento de dichos municipios.
b) Intercambio de reconocimientos y presentes por parte de las autoridades de cada municipio.
c) Palabras de los Presidentes Municipales.
d) Mensaje por parte del Presidente Municipal de Tenamaxtlán Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo.
e) Clausura.

10- DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURO DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos a tratar del orden del día y no habiendo más particular por el momento el secretario general, sede el uso de la voz a la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, Presidenta Municipal, el cual procede a la clausura de la presente Sesión **TERCERA 3 ERA ORDINARIA,** sobre la instalación del honorable Ayuntamiento de Cuautla Jalisco, siendo las 14:00 horas con 38 minutos del día **28 veintiocho del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.** La cual fue aprobada, ratificada y firmada en todos y cada una de las partes por los asistentes que en ella intervinieron, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Héctor manuel G.B.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTLA, JALISCO
PARA EL PERIODO 2024-2027

Luz del C. López V.

C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTLA JALISCO

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
SÍNDICO MUNICIPAL

Ana Beatriz Rgz Glz.

LIC. ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REGIDORA

Héctor Manuel G.B.

C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA
REGIDOR

Joanna García

C. JOANNA GARCÍA AGRAZ
REGIDORA

ING. GERARDO CASTELLÓN ZEPEDA
REGIDOR

C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO
REGIDORA

C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
REGIDOR
AUSENTE

C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA
REGIDORA
AUSENTE

LIC. BERTHA YESENIA GÜITRON GALVÁN
REGIDORA

C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
REGIDOR

L.A. FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIA GENERAL

-------DOY FE QUE LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA **NO. 3 TERCERA SESIÓN ORDINARIA,** DEL LIBRO NO.1 UNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO, ADMINISTRACIÓN **2024-2027** DE FECHA **28** DE **FEBRERO** DEL AÑO **2025** .CONSTE.-